



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

NOTIFICADO: 15-6-18
PROCURADORA: BEATRIZ COSANO SANTIAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 9 DE CORDOBA

CIUDAD DE LA JUSTICIA

C/ ISLA MALLORCA S/N-14011

Tlf.: 670940610. Fax: 957354143

Email: jinstancia.9.cordoba.jus@juntadeandalucia.es

NIG: 1402142C20160012805

Procedimiento: Juicio Monitorio 1095/2016. Negociado: B2

Sobre: Reconocimiento de deuda

De: D/ña. COM. DE PROP. LLERENA N° 4

Procurador/a Sr./a.: BEATRIZ COSANO SANTIAGO

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: HEREDEROS DE Dª SILVIA RAMADA GONZALEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANCHEZ

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: MACARENA BLANCO POLAINO

En CORDOBA, a trece de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En las presentes actuaciones se ha practicado, a instancia de COM. DE PROP. LLERENA N° 4, tasación de costas con fecha de 11/05/18, de la que se ha dado traslado a las partes, sin que se haya formulado impugnación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.3 de la L.E.C., transcurrido el plazo establecido en el apartado 1 del mismo precepto, sin haber sido impugnada la tasación de costas practicada, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia la aprobará mediante decreto.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Aprobar la tasación de costas practicada en este proceso en fecha 11/05/18, por importe de 273,81 € a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y una vez sea firme vuelvan las actuaciones al estado de archivo definitivo en el que se encontraban.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de revisión en el plazo de cinco días ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que lo dicta.



Código Seguro de verificación:pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACARENA BLANCO POLAINO 13/06/2018 14:03:24	FECHA	13/06/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==	PÁGINA



pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==



Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE CORDOBA, en la cuenta de este expediente 5150000008109516 indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "01 Civil-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "01 Civil-Revisión."

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)"



Código Seguro de verificación:pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MACARENA BLANCO POLAINO 13/06/2018 14:03:24	FECHA	13/06/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==	PÁGINA



pf cxNNcY1N7qY05kRPJk0g==